



Universidad Nacional del Callao Tribunal de Honor

Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2012-PU del 28-12-2012

Resolución Rectoral N° 028-2013-R del 02-01-2013

Resolución del Tribunal de Honor

Resolución N° 020 - 2013 - TH/UNAC

Callao, 14 de Junio del 2013

El Tribunal de Honor de la Universidad Nacional del Callao reunido en su sesión de Trabajo de fecha 04 de Abril del 2013, VISTO el Oficio N° 073-2013-OSG de la Oficina de Secretaría General recepcionado con fecha 05.02.2013, mediante el cual el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao remite a este Órgano colegiado la copia fedateada del Expediente relacionado con la Instauración de Proceso Administrativo Disciplinario al Docente MG. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 51-2012-TH/UNAC de fecha 06 de Noviembre del 2012, se recomendó al Rector de la Universidad Nacional del Callao, aperturar Proceso Administrativo Disciplinario contra el Docente MG. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los fundamentos que en dicho Informe se expone.
2. Que mediante Resolución N° 034-2013-R de fecha 14 de Enero del 2013, se resolvió instaurar Proceso Administrativo Disciplinario contra el Docente MG. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN, habiéndose cumplido con notificarle, conforme al cargo obrante a fojas 97 del presente expediente.
3. Que, en la Resolución N° 034-2013-R se dispuso en el segundo numeral que el Docente MG. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN se apersona a la Oficina del Tribunal de Honor dentro de los diez (10) días hábiles que corren a partir de la notificación de la Resolución, a efecto de recabar el pliego de cargos para la formulación de su descargo, el cual debe presentar debidamente sustentado.
4. Que, mediante documento de fecha 22 de Marzo de 2013 el Docente MG. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN cumple con absolver el Pliego de Cargos remitido por el Tribunal de Honor.
5. Que, del análisis de los actuados es de verse que las imputaciones del Docente MG. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN parten del documento de fecha


LUIS R. ANGELES VILLÓN
19 Agosto - 2013
15:20 hrs.



Universidad Nacional del Callao

Tribunal de Honor

Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2012-AU del 28-12-2012

Resolución Rectoral N° 028-2013-R del 02-01-2013

24.04.2012, presentado por el Docente Lic. Rolando Juan Alva Zavaleta, quien solicita se aperture proceso administrativo disciplinario contra el docente Mg. Luis Rosas Ángeles Villón señalando que tiene en su calidad de Jefe del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene por obligación la distribución de las actividades académicas y administrativas a todos los Docentes del Departamento Académico de Física estando que sólo habría cumplido con una tercera parte de esa obligación, precisando que esta negligencia ha generado que los Docentes no hayan recibido su carga lectiva 30 días antes del inicio del Semestre Académico y como consecuencia de ello no hagan entrega de sus planes de trabajo individual y por lo tanto, éstos no hayan sido elevados a la Oficina de Personal, tal como lo establece el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y No Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, precisando que con este accionar el daño ocasionado es efectivo y valuable y que ascendería a la suma de S/. 60,000.00 (sesenta mil nuevos soles y 00/100) que se habrían pagado sin que exista ninguna tarea asignada formalmente y al parecer tampoco laborada pero si remunerada a todos los Docentes.

6. Que, al respecto el Docente MG. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN al presentar sus descargos correspondientes señala que no es cierto que durante el periodo que ostentó el cargo de Jefe del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática no se hizo oportunamente la distribución de las actividades académicas y administrativas a todos los Docentes del Departamento Académico de Física, pues para que se configure la oportunidad de distribución de dichas actividades se debe, cumplir con ciertos requerimientos previos como son, que la Carga Lectiva y no Lectiva se debe encontrar aprobada por el Consejo de Facultad y esta aprobación sólo se dio mediante Resolución N° 046-2012-CG-FCNM de fecha 09.05.2012, documentación que obra en folios 75 al 78 del expediente, precisando que en virtud de tal explicación fue materialmente imposible la distribución de la cargas académicas y administrativas a todos los Docentes del Departamento Académico de Física en fecha lunes 26 de Marzo del 2012, que es cuando se inició el Semestre Académico 2012 – A; que finalmente el docente MG. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN señala que el afirmar que se perjudicó a la Universidad con la suma de S/: 60,000.00 (sesenta mil nuevos soles y 00/100), es una mención muy subjetiva, toda vez que los Docentes cumplieron con sus labores lectivas (clases, preparación de clases, asesoría de alumnos, investigación y asesoramiento de tesis, prácticas pre profesionales y otros) y no



Universidad Nacional del Callao

Tribunal de Honor

Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2012-PU del 28-12-2012

Resolución Rectoral N° 028-2013-R del 02-01-2013

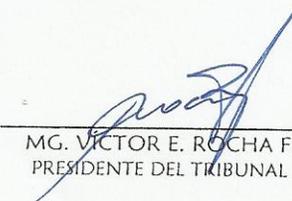
lectivas en las diferentes Comisiones, tal como consta en las copias adjuntas de los partes de Control Docente – Actividades No Lectivas.

7. El Tribunal de Honor, en ejercicio de sus funciones y atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Estudiantes aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°159-2003-CU, y demás normas pertinentes,;

RESUELVE:

- 1º. ABSOLVER de los cargos imputados al Docente MG. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. TRANSCRIBIR la presente resolución al Señor Rector, Consejo Universitario y las dependencias académicas y administrativas de la Universidad para conocimiento y fines pertinentes,

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MG. VÍCTOR E. ROCHA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR


MG. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE HONOR

c.c. Consejo Universitario, Rector, FIQ, FIPA, FIIS, FIEE, FIME, FCA, FCE, FCC, FCS, FIARN, FCNM, OP, Escalafón e Interesados.